



**ACTA DE SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL  
PROGRAMA EMPLEO PÚBLICO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL DE  
MUNICIPIOS DE ZONAS DE INTERIOR (EZONAI-2014).**

Justificación inicio obra o servicio a la Dirección Territorial de ALICANTE

NÚM. EXPEDIENTE EZONAI/12014/148/03

Hoja núm 1 de 6

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad AYUNTAMIENTO DE SALINAS  
con CIF: P0311600A , en PLAZA DE ESPAÑA, 8 - 03638 SALINAS  
en fecha 16 DE DICIEMBRE DE 2014

Formada por:

**Representantes de la entidad:**

El/la Sr./Sra MABEL MARÍA CRESPO CUADRADO DNI 12773252H

**Secretario/a:**

El/la Sr./Sra FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO DNI 48493695N

**Otros:**

El/la Sr./Sra BLAS GABRIEL MICÓ ORTEGA DNI 74214407P

**\*Agentes sociales**

El/la Sr./Sra CARMEN PALOMAR ROMÁN DNI 33492953P

En representación de CC.OO.

El/la Sr./Sra LETICIA PASCUAL PEIRÓ DNI 21676406X

En representación de U.G.T.

*Nota: Si han colaborado más personas, relaciónelas en hoja aparte.*

Para baremar y seleccionar a los jóvenes desempleados, que se contratan, en el expediente citado, y que se relacionan en los listados de la/s siguiente/s hoja/s, ello en virtud del programa de empleo público de interés general y social para la realización de actuaciones en el medio natural de municipios de zonas de interior, como las siguientes:

ACTUACIONES EN MEDIO NATURAL 2014

NÚM. EXPEDIENTE EZONAI/12014/148/03

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE SALINAS

Hoja núm<sup>2</sup> de<sup>6</sup>

Ha acordado,

Seleccionar a las personas desempleadas en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN** establecidos en el artículo 5 de la convocatoria de subvenciones de programas de empleo público de interes general y social para la realización de actuaciones en el medio natural de municipios de zonas de interior y de conformidad con la Resolución del Secretario Autonómico de Economía y Empleo, Director General del SERVEF, que establece el baremo para la selección de los desempleados para este programa en 2014, criterios que se relacionan al final de este documento.

**1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA:**

**Oferta:** 183035-PEONES FORESTALES-AYUNTAMIENTO DE SALINAS

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	TOTAL
1	ANTONIO TOLSADA NAVALÓN / 74209768S	30	20	3	0	20	15	88
2	JUAN GARCÍA CHINARRO / 45927913H	30	0	0	0	20	15	65
3	ALONSO SÁNCHEZ RICO / 15421798E	30	0	0	0	15	15	60
4	MIGUEL ÁNGEL ALCHAPAR LÓPEZ / 45842109G	30	0	0	0	15	15	60
5	IDELFONSO RUIZ CAMPAYO / 05136487N	30	0	0	0	20	8	58
6	MARÍA ISABEL DÍEZ PÉREZ / 22123106G	0	20	0	3	20	8	51
7	YON CERDÁN CARRASCO / 20052589Q	0	0	0	0	20	10	30
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								





NÚM. EXPEDIENTE EZONAI/12014/148/03

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE SALINAS

Hoja núm<sup>3</sup> de<sup>6</sup>

## 2. CANDIDATOS SELECCIONADOS

Oferta: 183035-PEONES FORESTALES-AYUNTAMIENTO DE SALINAS

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	ANTONIO TOLSADA NAVALÓN	74209768S	88
2	JUAN GARCÍA CHINARRO	45927913H	65
3	ALONSO SÁNCHEZ RICO	15421798E	60
4	MIGUEL ÁNGEL ALCHAPAR LÓPEZ	45842109G	60
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			



NÚM. EXPEDIENTE EZONAI/12014/148/03

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE SALINAS

Hoja núm<sup>4</sup> de<sup>6</sup>

**3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)**

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
ILDEFONSO RUIZ CAMPAYO	58
M ISABEL DÍEZ PÉREZ	51
YON CERDÁN CARRASCO	30

**4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS.**

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS
JOSÉ MANUEL PASTOR ALCOBER / 44764600E	13
SUSANA RICO RICO / 74217357Z	11
ALBERTO MONZÓ DÍEZ / 20051786H	11
AIDA NIEVES PASTOR / 53245178V	13
MARÍA DOLORES RICO RICO / 74214241A	11



Codificación de causas: Causa justificada (11); Causa no justificada (12); No localizado (13).



## 5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

A LOS SIGUIENTES CANDIDATOS SE HA INTENTADO LOCALIZAR TELEFÓNICAMENTE AL MENOS EN TRES OCASIONES PARA PROCEDER A SU CITACIÓN, NO OBTENIENDO RESULTADO:

- JOSÉ MANUEL PASTOR ALCOBER: VIERNES 12/12/2014 A LAS 11:00 H.; LUNES 15/12/2014 A LAS 9:15 H Y A LAS 10:35 H.
- AIDA NIEVES PASTOR: VIERNES 12/12/2014 A LAS 11:00 H.; LUNES 15/12/2014 A LAS 9:15 H Y A LAS 10:35 H.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proceso de selección para la contratación para la contratación de los trabajadores inscritos en centros SERVEF como demandantes de empleo, deberá aplicarse el siguiente baremo:

**1.- Nivel de protección por desempleo:** para lo que se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF, de acuerdo con la siguiente escala.

Desde	Hasta	Puntos
	3.872,00 €	30
3.872,01 €	4.518,00 €	20
4.518,01 €	7.744,00 €	10
7.744,01 €	9.034,00 €	5
9.034,01 €		0

Se entenderá por unidad familiar la integrada por el interesado, el cónyuge, los hijos menores de 26 años, los menores acogidos y las personas con una discapacidad de al menos el 33% siempre que se acredite la convivencia mediante el correspondiente certificado.

**2.- Existencia de responsabilidades familiares:** entendiéndose por tales tener a su cargo al cónyuge, hijos menores de 26 años, los menores acogidos, los no nacidos y las personas con una discapacidad de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de hijos con una discapacidad de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el salario mínimo interprofesional, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se certifica la obligación del pago de alimentos con sentencia firme o convenio regulador.

**3.- Candidato con discapacidad igual o superior al 33%:** 3 puntos; si la discapacidad es superior al 50%: 5 puntos. En todo caso, la discapacidad deberá ser compatible con el puesto de trabajo.

**4.- Por aplicación de discriminación positiva a favor de las mujeres:** 3 puntos; en caso de mujeres víctimas de la violencia de genero o doméstica, acreditada mediante resoluciones judiciales o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos.

**5.- Condición de parado de larga duración:** inscripción ininterrumpida como desempleado demandante de empleo durante al menos 12 meses sin alcanzar los 18 meses: 10 puntos; **durante al menos 18 meses sin alcanzar los 24 meses: 15 puntos; durante al menos 24 meses: 20 puntos.**

**6.- Adecuación del candidato al puesto de trabajo ofertado para el desarrollo del proyecto:** hasta 15 puntos. La Comisión de Baremación deberá fundamentar la adecuación suficientemente en caso de que se puntúe este apartado.

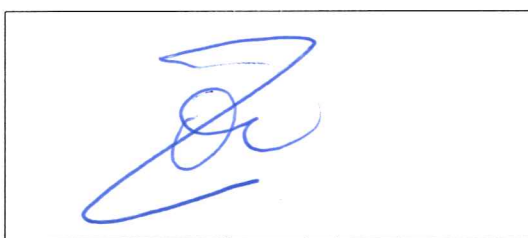




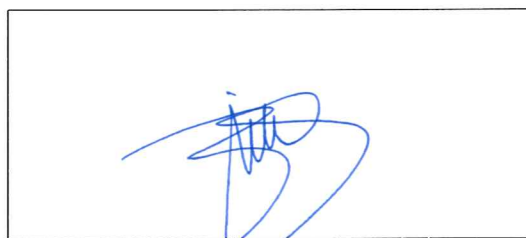
Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

SALINAS , 16 de DICIEMBRE de 2014

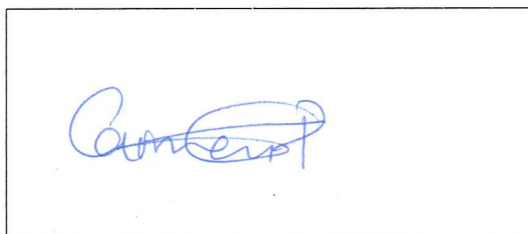
**Firmado por los componentes de la Comisión:**



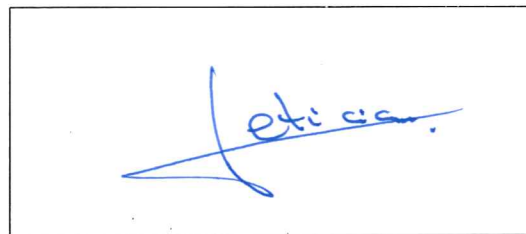
FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO



BLAS GABRIEL MICÓ ORTEGA



CARMEN PALOMAR ROMÁN



LETICIA PASCUAL PEIRÓ

NOTA: Para justificar el inicio del proyecto a la Dirección Territorial de Empleo correspondiente, se adjuntará la documentación relacionada en el artículo 11 de la Orden 21/2014, de 8 de julio.

\*En caso de ausencia de representantes sindicales, se justificará la causa/ se aportará la convocatoria efectuada